

Please Post Where Employees Can Read It Easily

CITY AND COUNTY OF SAN FRANCISCO



AVISO A LOS EMPLEADOS – 1 de julio, 2020

Ordenanza sobre la Compensación Mínima

Este empleador es un contratista con la Ciudad y Condado de San Francisco. Este acuerdo de contrato está sujeto a la ordenanza sobre la compensación mínima (Minimum Compensation Ordinance: MCO). Si en virtud de este contrato, usted realiza un trabajo financiado en virtud de un contrato aplicable, se le debe proporcionar por lo menos la compensación mínima que se indica a continuación.

ESTOS SON SUS DERECHOS . . .

1. Compensación Mínima por hora:

Por los contratos celebrados o modificados a partir del 14 de octubre 2007

- Tasa para negocios con fines de lucros: **\$18.24/hora a partir del 7/1/20**
- Tasa para organizaciones sin fines de lucros: **\$16.50/hora a partir del 7/1/20**
- Tasa para entidades públicas: **\$16.50/hour a partir del 7/1/20**
- Las tasas están sujetas a cambio; su empleador debe pagar la tasa vigente publicada en este momento en el sitio web de la OLSE: www.sfgov.org/olse/mco

Por los contratos celebrados antes del 14 de octubre 2007

- Por el trabajo realizado en la Ciudad de S.F.: Salario Mínimo de San Francisco (\$16.07/hora a partir del 7/1/20)
- Por el trabajo realizado fuera de S.F.: \$10.77/hour

2. Días Libres Con Paga:

- 12 días libres con paga por año debido a vacaciones, ausencia por enfermedad, o necesidad personal
- Los días libres con paga para empleados de tiempo parcial se prorratan conforme a las horas trabajadas

3. Días Libres Sin Paga:

- 10 días libres sin paga por año
- Los días libres sin paga para empleados de tiempo parcial se prorratan conforme a las horas trabajadas

**SI USTED CREE QUE SUS DERECHOS ESTÁN SIENDO VIOLADOS, COMUNÍQUESE
CON LA OFICINA DE NORMAS LABORALES AL (415) 554-7903**

Office of Labor Standards Enforcement (OLSE)

City Hall, Room 430

1 Dr. Carlton B. Goodlett Place

San Francisco, CA 94102

